



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de *Junio* de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba Nº 2 s/ solicitud de suspensión de sorteos", y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones 864/01 y 891/01 este Tribunal decidió excluir al Tribunal Oral en Lo Criminal Federal de Córdoba Nº2 del sorteo de causas, por el término de cinco meses contados a partir del 30 de mayo de este año, por haber recibido la causa originada en la explosión y otros estragos en la fábrica militar de Río III.

Que los dos tribunales orales de la jurisdicción, en el acuerdo celebrado el día 20 de junio pasado, piden que se suspenda el término fijado "hasta tanto el Tribunal Oral Nº2 solicite su reanudación". Lo fundan en la necesidad de "un correcto e integral aprovechamiento del término de exclusión aludido", y el hecho de que, en función del avance de la causa mencionada, la determinación de la fecha en la forma solicitada, resultará más conveniente para los fines indicados.

Que no existen objeciones que formular.

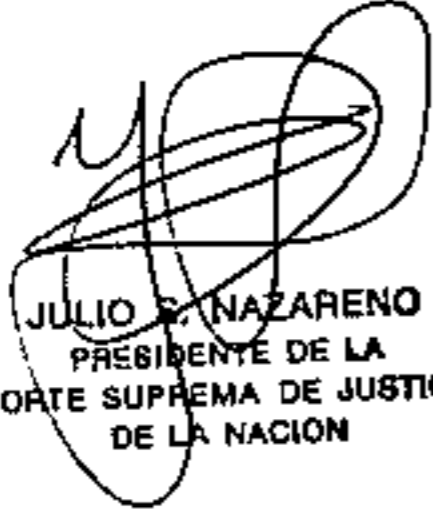
Por ello,

SE RESUELVE:


Hacer lugar a lo solicitado por los tribunales orales en lo criminal federal y, en consecuencia, suspender el término concedido para la exclusión del sorteo de

causas, hasta tanto se solicite su reanudación.-

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



EDUARDO MOLINE D'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION